



PROGRAMA DE AYUDAS DIRECTAS PARA JUGADORES/AS CANARIOS/AS, CON LICENCIA FCP 2025

La asamblea aprueba esta serie de ayudas en pro de ayudar a los jugadores en su carrera profesional valorado por el ranking FIP.

Importe total: **15.000** €uros.

¿Quién/es puede optar a estas ayudas?

- Jugadores/as con licencia por la Federación Canaria de Pádel en el año en curso (2025).
- Haber nacido en Canarias.

¿A qué se compromete el/la jugador/a?

- A participar con la Selección Canaria si se le requiere.
- Participar en el Campeonato de Canarias 2025.
- Llevar el logo impreso de la FCP .
- Participar, de manera voluntaria, en alguna de las pruebas FIP que se organicen en Canarias durante el año 2025.
- A realizar algún Clinic, exhibición y/o campañas de promoción durante el año a solicitud de la FCP.
- El/la jugador/a que no participe en alguna de estas pruebas o eventos, tendrá que acreditar su ausencia, y solo será admitida por enfermedad (la cual tendrá que acreditar rigurosamente con certificado médico) o por coincidencia de participación en torneo de ranking superior del circuito FIP, Campeonatos de España, mundial y/o convocatoria de la Selección Española. Debe comunicar cualquier salvedad reflejada anteriormente, por



registro de entrada en la FCP, al menos 15 días después de la finalización de la prueba o evento del que se ausenta.

- No computará la ayuda en aquellos torneos que tengan como clasificación un W.O. de forma injustificada.

¿Cómo se solicitan las ayudas?

Los/as jugadores/as que opten a las ayudas, deberán remitir a la FCP, vía mail a info@canariaspadel.es

- Un informe de competiciones (Currículo deportivo) con sus resultados antes del 30 de enero del año en curso.
- Solicitar su inclusión en el programa de ayudas FCP.

¿En qué consiste la ayuda?

Ayuda por ranking de la Federación Internacional de Pádel (FIP) a 31 de diciembre del año anterior (2024).

MASCULINO		FEMENINO	
RANKING	CANTIDAD	RANKING	CANTIDAD
Del 40 al 70	3.000 €	Del 30 al 50	3.000 €
Del 71 al 100	2.750 €	Del 51 al 70	2.750 €
Del 101 al 130	2.500 €	Del 71 al 100	2.500 €
Del 131 al 150	2.000 €	Del 101 al 130	2.000 €



¿Cómo se conceden las ayudas?

Será la Junta Directiva quien, con la Dirección Técnica, la que valore dichas peticiones, teniendo en cuenta los criterios de resultados deportivos, de comportamiento y de representación de imagen.

Una vez aceptada la solicitud, se firmará un contrato entre la FCP y el jugador y se incorporará al programa de ayudas.

¿Cómo se abonan las ayudas?

Las ayudas se abonarán antes del 30 de diciembre del año en curso del contrato y de la siguiente manera.

1. Pago de entrenamientos exclusivamente a técnicos con licencia federativa en vigor, mediante factura a nombre de la FCP, haciendo constar el beneficiario.

¿Qué deportista pueden ser excluidos/as del programa de ayudas de la Federación Canaria de Pádel?

1. Los/as Deportistas que tengan faltas graves de comportamiento tanto dentro como fuera de la pista.
2. El jugador que coincidiendo con un torneo federado Open, participe en otro que no lo sea en la misma fecha.
3. Esté sancionado por la FCP u otro organismo oficial durante el año anterior y el mismo de la competición.
4. Incumpla las normas de conducta y convivencia en las concentraciones de las distintas Selecciones.
5. El jugador que, siendo convocado con la selección canaria, no acuda a dicha convocatoria de manera injustificada.